

**RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA DE CÓRDOBA POR LA QUE SE RESUELVE PARCIALMENTE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE 2 DE NOVIEMBRE DE 2022 PARA LA COBERTURA MEDIANTE EL MECANISMO DE COMISIÓN DE SERVICIOS Y SUBSIDIARIAMENTE Y/O POR SUSTITUCIÓN VERTICAL DE DOS PLAZAS DEL CUERPO DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA Y UNA PLAZA DE TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA EN DIVERSOS ÓRGANOS JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.**

**PRIMERO.-** Con fecha 2 de noviembre de 2022 se convocan para la cobertura provisional por el mecanismo de Comisión de Servicios y subsidiariamente por sustitución vertical, de **dos plazas de Gestión Procesal y Administrativa y una de Tramitación Procesal y Administrativa**. De acuerdo con lo dispuesto la Instrucción 1/2015 de 26 de febrero de 2015, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, por la que se regula la provisión de puestos de trabajo por Comisión de Servicio y con lo establecido en los artículos 73 y 74 del Real Decreto 1451/2005 de 7 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal al Servicio de la Administración de Justicia.

**SEGUNDO.-** Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y una vez baremadas las mismas, las Comisiones de Servicio se resolverán de acuerdo con lo establecido en el apartado 8 de la Instrucción 01/2015 de 26 de febrero de 2015 atendiendo al escalafón como personal funcionario, y tendrán una duración, con carácter general, de un año ampliable hasta dos si no se hubiera cubierto la plaza por su titular, siendo este plazo improrrogable.

Esta Secretaría General Provincial, atendiendo a lo establecido en la Instrucción ya reseñada, ha dado publicidad a las plazas convocadas a través de la página habilitada al efecto en el portal "ADRIANO", Igualmente se les dio traslado a las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial.

Vistos los antecedentes indicados, y en virtud de lo dispuesto en el apartado Primero del anexo II de la vigente Orden de 21/12/16 (BOJA nº 247 de 28 de diciembre), por la que se delegan competencias en los distintos órganos de la Consejería de Justicia e Interior y se publican delegaciones de competencias de otros órganos,

**RESUELVO**

**Primero. – Adjudicar los puestos de trabajo ofertados a los funcionarios/as que a continuación se detallan por el procedimiento de Comisión de Servicios :**

| <u>CUERPO</u>   | <u>ÓRGANO JUDICIAL</u>                                  | <u>ADJUDICATARIO</u>      |
|-----------------|---------------------------------------------------------|---------------------------|
| GESTIÓN P.A     | JUZGADO PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1. CABRA    | ÁGUEDA GUTIÉRREZ MELGAR   |
| TRAMITACIÓN P.A | JUZGADO PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCC. N.º 1. POZOBLANCO | ANTONIA DE GRACIA BARRIOS |



**La plaza ofertada en la Resolución de 2 de noviembre de 2022 en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Montilla que ha sido adjudicada a una funcionaria de otra provincia.**

**Segundo.** – Insertar la presente Resolución en el Portal Adriano.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, de conformidad con lo establecido en el art. 112 y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía en relación a lo dispuesto en los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución, ante el juzgado de lo contencioso administrativo competente, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 14.1 y el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**EL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA**

**Fdo.: Pedro Jesús López Mata**



|              |                                |                                                                                                                 |            |
|--------------|--------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| FIRMADO POR  | PEDRO JESUS LOPEZ MATA         | 10/11/2022                                                                                                      | PÁGINA 2/2 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmNJCK62XSUXALE2LRAWNCNA5Q2 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |            |